

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1152

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO I.º

CIRCULAR

Debiendo tener lugar la elección de Senadores y operaciones preliminares en el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial el día 13 del próximo Mayo, recuerdo a los Sres. Alcaldes la obligación que impone el artículo 35 de la Ley de 8 de Febrero de 1887, de remitir a este Gobierno civil y a la Diputación provincial, copia del acta de la Elección de Compromisarios autorizada por el Presidente, Escrutadores y Secretario, sin perjuicio de la que deberán proveerse a los interesados para justificar su nombramiento.

Segovia, 22 de Abril de 1923.

El Gobernador,

JOSÉ CAZORLA SALCEDO

1167

Dirección general de Estadística

—o—

Sección provincial de Estadística

Censo electoral

CIRCULAR

Siendo muchos aún los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral, que no han acusado recibo de las listas de individuos incluidos y excluidos en la actual rectificación, listas que se les han remitido por esta Sección, en pliego certificado, con fecha 15 de los corrientes; se recuerda por la presente a los Sres. Presidentes en descubierto, el cumplimiento inme-

diato de aquel requisito, según lo determina el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, por ser necesario que conste a esta oficina, que los referidos documentos han llegado a su destino, para los efectos oportunos.

Segovia, 26 de Abril de 1923.
 —El Jefe de Estadística, Donato Domínguez.

1165

Servicio Agronómico Nacional. Sección de Segovia

PLAGAS DEL CAMPO
 ANUNCIO

Existiendo en esta Jefatura datos de denuncias formuladas en años anteriores por los viticultores de los pueblos de la zona vitícola de esta provincia, en su mayoría pertenecientes al partido judicial de Cuéllar, sobre la existencia en el cultivo de la vid del insecto vulgarmente llamado «coquillo o pulgón»; aproximándose la fecha en que al elevarse la temperatura y por la experiencia de otros años, sean evidentes los síntomas de presentación del insecto; encarezco a los Sres. Alcaldes y Juntas locales de defensa, que teniendo en cuenta la vigente Ley de plagas del Campo, manifiesten por escrito a esta Jefatura, cualquier alteración o síntoma sospechoso que pueda afectar al estado del cultivo de la vid, con objeto de en su caso poder clasificar la causa del mal, determinando la intensidad y aplicando los remedios de curación o prevención más eficaces.

Segovia, 25 de Abril de 1923.
 —El Ingeniero Jefe, Juan Bernaldez y Ranero de Tejada.

1163

Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Segovia

Impuesto sobre transporte de viajeros y mercancías
 PADRÓN

Habiéndose formado por esta Administración el padrón de los individuos sujetos en esta provincia a tributar por el impuesto sobre transporte de viajeros y mercancías, en el año actual de 1923-24, se halla

de manifiesto en dicha Oficina durante el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL; para que durante dicho plazo, puedan examinarle cuantas personas interesadas en el mismo lo crean conveniente y entablar las reclamaciones que juzguen oportunas; bien entendido, que transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna y se aprobará tal y como se halla formado.

Segovia, 24 de Abril de 1923.—
 El Administrador de Propiedades, Carlos Vera.

Junta provincial del Censo electoral

RELACIÓN de los Presidentes y Adjuntos que han de constituir las Mesas electorales de las Secciones de los distritos que después se mencionarán y de los suplentes de unos y otros, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910.

Valladolid de Sepúlveda

Adjuntos: D. José Barrio Gilarranz y D. Manuel García Huerta.
 Suplentes: D. José de Antonio Sanz y D. Manuel García Benito.

Otero de Herreros

Adjuntos: D. Santiago Blasco de la Calle y D. Rafael San Román de Andrés.
 Suplentes: D. Melquiades Arribas Cacerero y D. Cesáreo de Prado Sanz.

Aldealengua de Pedraza

Presidente: D. Florentino González López y suplente D. Francisco Barroso Casillas.
 Adjuntos: D. José Arcones López y D. Víctor Barroso Sanjuán.
 Suplentes: D. Juan López Baeza y D. Frutos López Moreno.

Laguna de Contreras

Presidente: D. Juan Melero de Frutos y suplente D. Vicente Andrés Hernández.
 Adjuntos: D. Mario Andrés Cuenca y D. Vidal Arranz Arenales.
 Suplentes: D. Paulino Paul de Frutos y D. Angel Pérez Regidor.

Segovia, 25 de Abril de 1923.—El Presidente, Anselmo Gil de Tejada.—
 El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

1138

Ayuntamiento de Villacastín

CONCEJALES

- D. Matías Bachiller Muñoz
- > Ruperto Montes Marugán
- > Eloy Bachiller Muñoz
- > Gregorio Alvarez García
- > Baltasar Rosa Vicente
- > Teodoro Sierra García
- > Gonzalo Gómez Martínez
- > Honorato González Ayuso
- > Justo María Ayuso

CONTRIBUYENTES

- D. Nicasio Gómez de Inés
 - > Juan Becerril Blanco
 - > Salustiano Sánchez Ramírez
 - > Pío González Sánchez
 - > Isidoro Redondo García
 - > Gabino Mozo Baladrón
 - > Gerónimo Arcones Calzada
 - > Eustaquio Martínez López
 - > Mariano Serrano Ginovés
 - > Sebastián Alvarez Miguel
 - > Félix Pardo Sánchez
 - > Sotero del Río Prieto
 - > Angel Vallejo Esteban
 - > Félix Hernández de Blas
 - > Julio Bravo Sanz
 - > Faustino Lozano Bueno
 - > Leonardo Ejido Santos
 - > Martín Bermejo Alonso
 - > Nicasio Polo Tardón
 - > Narciso García y García
 - > Ambrosio Peláez García
 - > Ramón García Martín
 - > Florencio Barba Calvo
 - > Félix Marugán Hernández
 - > Sixto Herranz Herrero
 - > Domingo Díez García
 - > Ignacio González Vinuesa
 - > Víctor Montes Marugán
 - > José Giménez Hernández
 - > Juan Díaz Zúñiga
 - > Domingo Martín Moreno
 - > Esteban Heredero Olalla
 - > Julián Pérez Chaveinte
 - > Marcelino Martín Sánchez
 - > Juan de Blas y Blas
 - > Leandro Alvarez Miguel
- Villacastín, a 8 de Marzo de 1923.
 —El Alcalde, Matías Bachiller.

1170

Ayuntamiento de Villaseca

CONCEJALES

- D. Sinfiriano Sanz de la Cruz
- > Bernardino Antona Poza
- > Manuel Sanz Matesanz
- > Isidoro Ortiz Orcajo
- > Ruperto Rubio de la Cruz
- > Cesáreo Matesanz Arranz

CONTRIBUYENTES

- D. Felipe González García
- > Francisco González García
- > Sebastián de la Cruz Ortiz
- > Esteban de la Cruz Antona
- > Indalecio González García
- > Matías González Bravo
- > Luis Antona de la Cruz
- > Isidoro Sanz Antona
- > Fermín Sanz Antona
- > Dionisio González García
- > Julián Antona Ortiz
- > Fermín de San Cristóbal Expósito
- > Gabriel Díez Expósito
- > Vicente González Sanz
- > Andrés González Antona
- > Ezequiel Sanz de la Cruz
- > Hilario Sanz de la Cruz
- > Eugenio Ortiz González
- > Juan Antona Tanairo
- > Pedro González Ortiz
- > Manuel de la Cruz Sanz
- > Gregorio de San José Expósito
- > Faustino Ortiz Martín

Villaseca, 21 de Abril de 1923.—El Alcalde, Sinforiano Sanz.

1173

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

CONCEJALES

- D. Hilarión Gómez Alonso
- > Francisco Esteban Avila
- > Juan Sastre Albertos
- > Asterio Alonso García
- > Lino Alonso Martín
- > Pablo Alonso Sastre

CONTRIBUYENTES

- D. Dámaso Esteban Sastre
- > Lucas Laguna Matías
- > Lorenzo Alonso Cocero
- > Agapito Sastre Albertos
- > Pedro Alonso Laguna
- > Faustino de Benito Laguna
- > Eusebio Palacios López
- > Alejo Morales Carretero
- > Mariano Maderuelo Sastre
- > Mariano Alonso Sastre
- > Mariano Maroto Yusta
- > Fructuoso Manso Reinoso
- > Sebastián Alonso Cocero
- > Eusebio Laguna Alonso
- > Mariano Gómez Muñoz
- > Cesáreo Laguna Aragón
- > Secundino Sanz Cocero
- > Félix Laguna Morales
- > Vicente Laguna Morales
- > Eustasio Castro Oviedo
- > Clemente Hernansanz Cabrero
- > Emilio Maroto Yusta
- > Valeriano Martín Arribas
- > Esteban Gómez Alonso

Narros de Cuéllar, a 20 de Abril de 1923.—El Alcalde, Hilarión Gómez.—El Secretario, Salvador Minguela.

1149

Alcaldía de Encinas

Terminado el repartimiento general de utilidades de este distrito municipal en sus partes personal y real, el cual ha de regir en el actual ejercicio de 1923-24, formado con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante dicho plazo y tres días más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten; pasado el cual, no será atendida ninguna reclamación por justa que sea.

Encinas, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Paulino de la Orden.

1145

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Felipe Uribarri y Mateos, Juez de instrucción de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas impuestas a Anselmo García Plaza, vecino de Sanchonuño, en causa que le fué seguida en este Juzgado, con el número 77 de 1920, por hurto, se anuncia la venta en pública y primera

subasta de la finca siguiente, embargada a dicho procesado.

Una casa, en el casco del pueblo de Sanchonuño, calle de Gomezserracín, sin número, que linda derecha, entrando, de Florencio Cuesta; izquierda, camino del Campo; espalda, de Julián Herrero; tasada en 7.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de Mayo próximo y hora de las once; para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado, el diez por ciento cuando menos de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; y será de cuenta del comprador, la adquisición de título de propiedad.

Dado en Cuéllar, a veinte de Abril de mil novecientos veintitrés.—Felipe Uribarri.—El Secretario, Ildefonso Fernández.

1136

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado por D. Celedonio Pedro Viejo y Martín, vecino de Alcalá de Henares, como tutor de la incapaz D.^a María Isidra Luengo Jippini, reclusa en el Manicomio de Ciempozuelos, contra D.^a María del Carmen Luengo y Rivas, D.^a María de la Encarnación Bambuy y Pablos, y sus hijos D.^a Irene, D. Francisco, doña Encarnación, D.^a Ponciana, D.^a María de la Concepción, D. Matías, D. Luis, D.^a Teresa y D. José Luengo Bambuy, y D.^a Florentina Luengo Rivas: sobre cancelación de inscripciones existentes en el Registro de la Propiedad, a su favor, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente.

Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de Segovia a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintitrés, el Sr. D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes de la una, D. Celedonio Pedro Viejo y Martín, vecino de Alcalá de Henares, representado en turno de oficio y en concepto de pobre por el Procurador don Antonio Alvarez Labrador y defendido por el Letrado D. Francisco Carsi, en el mismo concepto de pobre, y en representación de la incapaz D.^a María Isidra Luengo y Gippini, como tutor de la misma, como demandante; y de la otra como demandados doña María del Carmen Luengo y Rivas, D.^a María de la Encarnación Bambuy y Sales y sus hijos D.^a Irene, D. Francisco, D.^a Encarnación, D.^a Ponciana, D.^a María de la Concepción, D. Matías, D. Luis, D.^a Teresa y D. José Luengo Bambuy, y D.^a Florentina Luengo Ribas, todos ellos declarados en rebeldía, mediante su no comparecencia en los autos, sobre cancelación de inscripciones que a favor de los demandados existen en el Registro de la Propiedad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro, no haber lugar a la demanda interpuesta por D. Celedonio Pedro Viejo Martín, vecino de Alcalá de Henares, en concepto de tutor de la incapaz D.^a María Isidra Luengo Jippini, reclusa en el Manicomio de Ciempozuelos, contra los demandados en rebeldía D.^a María del Carmen Luengo y Rivas, D.^a María de la Encarnación Bambuy y Sales y sus hijos D.^a Irene, D. Francisco, doña Encarnación, D.^a Ponciana, D.^a María de la Concepción, D. Matías, D. Luis, D.^a Teresa, y D. José Luengo Bambuy y D.^a Florentina Luengo Rivas,

a los cuales absuelvo de la misma demanda, sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente a los litigantes rebeldes, si pudieran ser habidos y así lo solicitase la parte contraria, en término de quinto día, o en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio de la Campa.—Con rúbrica.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí el Secretario, en Segovia, a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintitrés, de que doy fé.—Ante mí: Julián Otero.—Con rúbrica.

Y para que sirva de notificación a los demandados que no han comparecido, expido la presente en Segovia, a veinte de Abril de mil novecientos veintitrés.—José Antonio de la Campa.—Julián Otero.

1153

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D.^a Angela Vacas Plaza, natural de Palazuelos de Eresma, vecina que fué de esta Ciudad, en la que falleció el día dos de Marzo del corriente año, hallándose viuda de D. Cesáreo Espinar de Diego, sin haber dejado sucesión; era hija legítima de D. Pedro Vacas y D.^a María Plaza, fallecidos con anterioridad a la D.^a Angela.

Pretendo su herencia, en concepto de hermano de doble vínculo, D. Antonio Vacas Plaza, para sí y demás hermanos de igual clase, D.^a Saturnina y D.^a Luisa, para lo cual el don Antonio ha promovido en este Juzgado el oportuno expediente de declaración de herederos ab intestato; y en su consecuencia se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para

que comparezcan a reclamarlo, si les conviniere, en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la última fijación o inserción de este edicto en los sitios públicos de esta Capital, pueblo de Palazuelos de Eresma y BOLETIN OFICIAL de la provincia: bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Segovia, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintitrés.—José Antonio de la Campa.—Julián Otero.

1154

GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Siendo necesario adquirir en arrendamiento un edificio que sirva de alojamiento a la fuerza del Instituto del puesto de Otero de Herreros, se invita a los propietarios de fincas urbanas enclavadas en dicha localidad, para que presenten proposiciones durante el plazo de admisión o sea de un mes, contado desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el en que corresponda, y hora de las once, en la Secretaría del Ayuntamiento de Otero, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones para los que deseen examinarle.

Las proposiciones han de extenderse en papel del timbre, clase undécima, expresando el nombre y apellido, vecindad, si es propietario o representante legal, calle y número del edificio que se proponga o dónde se ha de construir, y en este caso el tiempo de duración de las obras, así como si se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 24 de Abril de 1923.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Esteban Lucía Martín.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE SEGOVIA.—MES DE MARZO DE 1923

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIOS	ANIMALES		
		Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Fiebre aftosa.....	1	Bovina.....	31	8x29 2
Viruela.....	7	Ovina.....	25	
Peste porcina....	1	Porcina.....	3	

Segovia, 28 de Febrero de 1923.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Rufino Portero.

Parque de Intendencia de Valladolid

1172

DEPÓSITO DE SEGOVIA

RELACION de las compras verificadas por el expresado Depósito en la primera quincena del mes actual.

VENDEDOR	VECINDAD	ARTÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD	Precio de la unidad	
					Plas.	Cts.
D. Antonio Escorial..	Segovia..	Harina de primera	10	QQm.	57	00
> Ricardo Martín...	Idem....	Cebada.....	300	—	34	75
> Nicolás de Frutos.	Encinillas.	Idem.....	250	—	34	75
El mismo.....	Idem....	Paja para pienso..	200	—	7	00
> Juan Rubio.....	Roda....	Idem.....	600	—	7	00
> Mariano Oviedo...	Coca....	Leña para hornos.	175	—	6	00
> Tomás Fernández..	Segovia..	Sal.....	5	—	15	00

Valladolid, 24 de Abril de 1923.—El Jefe del Detall, José Vega.—V.º B.º: El Coronel Director, Partuna.